



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	ORDEN DE COMPRA No. 57192
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR	
Código BPIN N°	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	12 DE ABRIL DE 2021.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes.	

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2020 y Vigencia Futura 2021, la prestación del servicio de Aseo para los despachos judiciales y sedes Administrativas de Cartagena, del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencias, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional. En el 2020 fue realizado contrato de prestación de servicios de ASEO Y CAFETERIA II, mediante la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBINO, con la Orden de Compra No. 57192, con fecha de inicio 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, con valores salariales del 2020. Por lo anterior, se hace necesario restablecer el equilibrio económico del contrato con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2021, ya que bajo los Decretos 785 y 1786 del 29 de Diciembre de 2020, se reajustó el SMMLV en 3.5% y el auxilio de transporte, en consecuencia, tal reajuste tiene incidencia sobre el SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, DOTACIONES, TRANSPORTE, SUPERVISIÓN y reajuste con base en el IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, el cual equivale al 1,61%. Así pues, la empresa INTERNEGOCIOS SAS, tiene derecho a que se le reajuste la tarifa a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para realizar la modificación del contrato, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. VALOR ESTIMADO DEL REAJUSTE DEL CONTRATO	
4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El incremento salarial es de (\$43.496.034) CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
4.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	El incremento de este contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y del sistema SIIF, tal como lo indica el memorando quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

	PRESUPUESTO ASEO CARTAGENA				
	Unidad	NUMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
	Unidad 08 Consejo Superior de la Judicatura	12021	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	08-04-2020	\$43.496.034
ANEXOS	Hacen parte del presente estudio los siguientes documentos: - Proyección de reajuste elaborado por el Área Financiera. - Solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal. - Oferta económica para la vigencia 2021.				
Proyectó	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Asistente Administrativo Grado 6				
Revisó	JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa				

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ Coordinadora Área Jurídica	
GUSTAVO TORRES VELEZ Coordinadora Área Financiera	
JAVIER URIBE PUELLO Coordinador Área Administrativa	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-08-4:44 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	12021	Fecha Registro:	2021-04-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	43.496.034,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	43.496.034,00	Saldo x Comprometer:	43.496.034,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	12221	Fecha Registro:	2021-04-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
Total:						43.496.034,00	0,00	43.496.034,00	43.496.034,00	0,00
Objeto:	PARA AMPARAR OTRO SI A LA ORDEN DE COMPRA N°57192 POR CONCEPTO DE EQUILIBRIO ECONOMICO VIGENCIA 2021 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE SEDES ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA-BOLIVAR									

Firma Responsable

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	240556
Número de orden de compra a modificar:	57192
Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR
Nombre del solicitante:	Marlys Milena Cantillo Martinez
Proveedor:	INTERNEGOCIOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-19 18:06:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
54278	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	CDP-8520	CDP	8520
54272	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	CDP-20420	CDP	20420
54273	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	VF-49720	VF	49720
54282	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	VF-49320	VF	49320
Nueva	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE-	CDP-10021	CDP	10021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03—R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 38	12.0	Mes	62625596.00✓	CDP-8520	751507152.00 ✓
2	ays03—R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	12.0	Mes	7973195.00✓	CDP-8520	95678340.00 ✓
3	ays03—R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00✓	CDP-8520	19776504.00 ✓
4	ays03—R2 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 46	12.0	Mes	48518362.00✓	CDP-8520	582220344.00 ✓
5	ays03—R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	8424297.53	CDP-8520	101091570.36
6	ays03—R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-8520	0.00
7	ays03—R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-8520	0.00
8	ays03—R2 - AIU	1.0	Unidad	15502738.68	CDP-8520	15502738.68
9	ays03—R2 - IVA	1.0	Unidad	29455204.20	CDP-8520	29455204.20

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	AJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	40910818.00	CDP-10021	40910818.00
Nuevo	Nuevo	AJUSTE IPC BIENES ASEO Y CAFETERIA	1.00	Unidad	1359380.00✓	CDP-10021	1359380.00

Editado	8	ays03-R2 - AIU	1.00	Unidad	15925440.68	CDP-8520	15925440.68
Editado	9	ays03-R2 - IVA	1.00	Unidad	30258338.20	CDP-8520	30258338.20

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZAN AJUSTES EN LOS VALORES DE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDO AL AJUSTE SALARIA Y EL IPC DEL 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Documento: 73.131.106



Firma de proveedor

Nombre: Ruben Dario Mejia Mejia

Documento: 16.262.852



DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR N.I.T. 800165831 ORDEN DE COMPRA

INTERNEGOCIOS S.A.S

N.I.T. 900240753
CALLE 39 N° 4B - 50
Cali,
Atte: MARINELA ZAPE SARRIA
Comercialinternegocios@gmail.com
Teléfono: +57 2 4874970

Número de Orden 57192
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería III
Fecha de Emisión 26/10/20
Fecha de Vencimiento 31/10/21
Comprador Marlys Milena Cantillo Martinez
Ordenador del gasto Hernando Dario Sierra Porto
Supervisor JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Teléfono 6643524
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación Contratar En Nombre de la
**NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y
cafetería e insumos, para los despachos judiciales,
sedes administrativas de Cartagena y municipios
de Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de
Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por
el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE
DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
6602124
6643524
CARTAGENA BOLIVAR
Atte: MARLYS MILENA
CANTILLO

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
6602124
6643524
CARTAGENA, BOLIVAR
Atte: Marlys Milena Cantillo
Martinez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 38	12.0	Mes	62.625.596,00	751.507.152,00
2	ays03--R2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 5	12.0	Mes	7.973.195,00	95.678.340,00
3	ays03--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1.648.042,00	19.776.504,00
4	ays03--R2 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 46	12.0	Mes	48.518.362,00	582.220.344,00
5	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	8.424.297,53	101.091.570,36

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
6	CDP 8520	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 8520	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8		ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	15.925.440,68	15.925.440,68
9		ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	30.258.338,20	30.258.338,20
10	CDP 10021	AJUSTE SALARIAL	1.0	Unidad	40.910.818,00	40.910.818,00
11	CDP 10021	AJUSTE IPC BIENES ASEO Y CAFETERIA	1.0	Unidad	1.359.380,00	1.359.380,00
					1.638.727.887,24	COP

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERNEGOCIOS S.A.S.
Nit.: 900240753-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 748248-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 39 # 4 B - 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: internegociossa@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4874970
Teléfono comercial 2: 3153899025
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 39 # 4 B - 50
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: internegociossa@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4874970
Teléfono para notificación 2: 3153899025
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERNEGOCIOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4202 del 02 de septiembre de 2008 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2008 con el No. 10348 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERNEGOCIOS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 23 de septiembre de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 14815 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INTERNEGOCIOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

La realización de inversiones y negocios relacionados con la comercialización, distribución y transporte a nivel nacional e internacional de víveres, alimentos, complementos alimenticios, enlatados y conservas, bebidas, licores y en general productos alimenticios de consumo, insumos y elementos de aseo, equipos de tecnología y todos sus conexos, vehículos, maquinaria para la construcción y agrícola, repuestos para automotores y maquinas industriales, herramientas, elementos de ferretería y pinturas, productos químicos y agrícolas con sus derivados. Así mismo la sociedad podrá preparar, elaborar y empacar alimentos y todos los complementos conexos de alimentación para consumo humano, desarrollar actividades de transporte y suministro de alimentos en general y especialmente para aquellos programas alimentarios para el gobierno y beneficio social como escolares y cárceles, la sociedad podrá presentar convenios, pactos y acuerdos destinados al suministro de alimentos y todos sus relacionados. Podrá incurrir en negocios relacionados en la confección y distribución textil y todos lo conexos y derivados en el área textil realizara inversiones y negocios relacionados con el reciclaje de todo tipo de materiales como su transporte. La sociedad realizara servicios y actividades de asesoría administrativa, jurídica, transporte en general y especializado de todo índole inclusive el de personal, logística, cadena de abastecimiento, financiera, interventoría, formulación y diseño de proyectos, diseño industrial de equipos, soporte y mantenimiento industrial especializado y todo lo relacionado en tecnologías y sistemas de la información tics, administración, obra civil y arquitectónica de construcción y restauración, ejecución e implementación de proyectos llave en mano. Así mismo la sociedad participara en inventarios, proyectos y avalúos inmobiliarios, mobiliarios, maquinaria, vehículos y equipos y todos lo relacionado con bienes muebles e inmuebles. Prestará servicios de apoyo logístico, suministro de personal, transporte, eventos, catering, comidas y banquetes sociales y asesorías para el desarrollo de estos mismo con apoyo administrativo, como también la

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de todas las actividades conexas con servicios de mantenimiento y aseos, mantenimiento de fachadas, jardinería y zonas verdes, áreas comunes de edificaciones y establecimientos públicos como privados, fumigación, asepsia de plagas, insumos, plaguicidas y equipos mecánicos relacionados, para áreas físicas y edificaciones internas como externa, espacios públicos. Parágrafo: Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la sociedad, como los siguientes actos: A) La inversión en sociedad empresarial de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil. B) La adquisición, posesión, importación, exportación de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros, mediante licencia contractual o adquirir concesiones para su explotación directa o a través de otras sociedades. C) Adquirir, poseer y dar en arrendamiento o a título oneroso traslativo o no de dominio, equipos, instalaciones, maquinas, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación. Funcionamientos y explotación de establecimientos que hagan relación con las actividades que comprende el objeto social. La compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos relacionados con su objeto social. D) Adquirir como propietario o a cualquier otro título y enajenar toda clase de bienes e inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos según el caso. E) Adquirir, diseñar o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, privadas o públicas relacionadas con el objeto social. F) Distribuir o vender los productos y servicios, abrir o administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sea necesarios para ello. G) Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes, que correspondan al patrimonio social h) Dar dinero a interés a socios o extraños. F) Contratar para sí o como codeudor, prestamos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones con títulos de crédito, civil o comercial, que reclame el desarrollo de los negocios sociales. J) Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. K) Organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y completar todos los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas partes con ellas. L) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias o absorber toda clase de empresas. M) Aportar sus bienes en todo o en partes, a otra u otras sociedades, en que le convenga vincularse, para el mejor desarrollo de sus negocios, también podrá participar en consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios, pactos y todos los acuerdos de orden mercantil para el desarrollo del objeto social. N) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. O) Tener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registro de marcas, patentes o privilegios y cederlos a cualquier título. P) Celebrar y ejercitar en su propio nombre y por cuenta de terceros y en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y en general todo acto o contrato, que sea necesario y conveniente, para cumplir y facilitar los actos y operaciones previstas en los estatutos y que, de manera directa, se relacionen con el objeto, tal cual como queda determinado. Q) Comercializar materias primas de la industria textil comercializar maquinaria, procesar materia prima, maquilar o contratar servicios con terceros, manufacturar y comercializar todos los productos que conforman el circuito textil desde las fibras e hilos hasta las prendas de vestir. R) Así mismo, la compañía podrá contratar profesionales, organizaciones y empresas en diferentes áreas, para que, a su vez, en nombre de la

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, presten los servicios profesionales respectivos. S)Y en lo relacionado con los servicios logísticos, internegocios la, podrá contratar servicio de almacenamiento, bodegaje y transporte. T) Realizar el diseño, producción, desarrollo, impresión y encuadernación de piezas e insumos publicitarios y contenidos digitales. U)Elaborar y promover proyectos de impacto, en la educación, investigación y cultura. W)Producción de material educativo, cultural y didáctico. 14)Producción de material especializado, para la educación ambiental y ecológica, con todo tipo de material incluido el reciclable. X)Elaborar proyectos logísticos, organización y operación de eventos corporativos. XI)Implementar la socialización de proyectos. XII)Adelantar el procesamiento de digitación, sondeos, digitalización. XIII)Hacer promoción educativa, ambiental, cultural y deportiva. Y)Elaborar estudios de impacto ambiental vi). Diseñar, elaborar y distribuir productos de aseo y belleza. VII)Manejo de medios audiovisuales. VIII)Desarrollar iniciativas productivas. Z)Realizar estudios de mercados. ZI)Realizar servicios de capacitación. ZII) Realizar servicios de preparación y elaboración de encuestas. ZIII)Además, la sociedad podrá efectuar todo lo relacionado con producción cinematográfica, enfocada en la educación ambiental ZIIII)Elaborar estudios de impacto ambiental y todos los relacionados a generación, distribución y transporte de energías limpias o renovables automatización de procesos industriales con suministro de elementos eléctricos y electromecánicos tales como: bombas, motobombas, reductores, motorreductores, electroválvulas, válvulas, variado res de velocidad, motores eléctricos e hidráulicos. WI)Equipos metalmecánicos tales como: elevadores y transformadores de potencia.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. El suplente reemplazará al representante legal únicamente en caso de interdicción legal suya por sentencia judicial ejecutoriada por causa de incapacidad, o en caso de vacancia absoluta (como en el evento de renuncia o dimisión, o de destitución por mandato de la asamblea general, o legal o judicial) o en caso de muerte natural o presunta del representante legal, y mientras ello no acontezca actuara en representación legal de la sociedad su gerente. Del propio modo, la representación legal cesa en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. El suplente podrá ser designado para un término definido o indefinido, según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada y administrada por él representante legal, o por su suplente, en su defecto y en los casos expresamente previstos, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente, cuando este último esté llamado legalmente a actuar, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y su suplente, en su defecto y en los casos expresamente previstos, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales, en que se obre de conformidad a la ley y a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4202 del 02 de septiembre de 2008, de Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2008 con el No. 10348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RUBEN DARIO MEJIA MEJIA	C.C.16262852

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 23 de septiembre de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 14816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA MEJIA GOMEZ	C.C.38550826

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 27 de enero de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 1276 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS RINCON LOPEZ	C.C.6114473 T.P.35979-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 004 del 04/01/2011 de Notaria Segunda de Cali	7580 de 17/06/2011 Libro IX
E.P. 886 del 20/03/2014 de Notaria Octava de Cali	5935 de 29/04/2014 Libro IX
E.P. 1506 del 31/07/2015 de Notaria Segunda de Cali	18115 de 03/08/2015 Libro IX
E.P. 2740 del 15/12/2015 de Notaria Segunda de Cali	24056 de 16/12/2015 Libro IX
ACT del 23/09/2016 de Asamblea De Accionistas	14815 de 29/09/2016 Libro IX
ACT 13 del 12/02/2018 de Asamblea General De Accionistas	2143 de 13/02/2018 Libro IX
ACT 14 del 27/11/2018 de Asamblea De Accionistas	18986 de 28/11/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8121
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INTERNEGOCIOS S.A.S.
Matrícula No.:	748249-2
Fecha de matrícula:	11 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 39 # 4 B - 50
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,588,764,515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4711

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

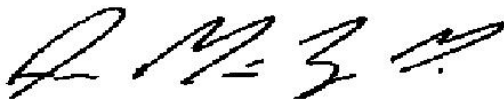
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 22 días del mes de abril del año 2021 hora: 10:04:19 AM

Recibo No. 7572721, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082196Q6GG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de mayo de 2021, a las 10:19:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002407531
Código de Verificación	9002407531210518101920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de mayo de 2021, a las 10:18:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16262852
Código de Verificación	16262852210518101843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:09 AM horas del 18/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16262852**

Apellidos y Nombres: **MEJIA MEJIA RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 167133386



WEB

10:17:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INTERNEGOCIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002407531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 167132929



WEB

10:15:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16262852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/05/2021 11:26:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16262852**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22987358**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co